

SECCION 1ª Nº 711

LAS CONDES, **30 ENE 2014**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 3889 de 12 de septiembre de 2007, que otorgó permiso precario a la empresa **TELEFONOS PUBLICOS GTD MANQUEHUE**, RUT Nº 79.978.770-9, para instalar casetas con teléfonos públicos monederos en los espacios públicos que se indican; los Decretos Alcaldicios Sección 1ª Nº 2659 de 5 de Junio de 2008, Nº 2806 de 25 de junio de 2010, Nº 577 de 11 de enero 2011; Nº 2639 de 29 de Junio 2011, Nº 2396 de 13 de julio 2012, Nº 5 de 2 de enero 2012 que modifican el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 3889 de 12 de septiembre de 2007; el cuadro Situación cabinas GTD Manquehue desde año 2007 a año 2012, el Inf. Secplan Nº 149 de 20 de mayo de 2013; el Memo Nº 168 de fecha 27 de mayo de 2013 del Departamento de inspección; el Ord. Municipal Nº 57 de fecha 28 de mayo de 2013; la carta del Gerente General de teléfonos públicos GTD Manquehue, de fecha 12 de junio de 2013; el Inf. Secplan Nº 170 de 18 de junio de 2013; el Memo Nº 201 de fecha 20 de Junio de 2013 del Departamento de Inspección; el Ord. Municipal Nº 068 de 24 de junio de 2013; la carta del Gerente General de teléfonos públicos GTD Manquehue, de fecha 9 de julio de 2013; el Inf. Secplan Nº 190 de 12 de julio de 2013; el Memo Nº 239 de fecha 19 de Julio de 2013 del Departamento de inspección; Ord. Municipal Nº 083 de 24 de julio de 2013; la carta del Gerente General de teléfonos públicos GTD Manquehue, de fecha 1 de Octubre de 2013; el cuadro de situación fiscalización cabinas telefónicas GTD Manquehue año 2013; el cuadro de cabinas telefónicas GTD Manquehue vigentes a Octubre de 2013; el informe Nº 140 de fecha 25 de octubre de 2013, del Director de Control; el email de fecha 27 de diciembre de 2013, en el que se adjuntan la cancelación de derechos de Ocupación de espacio público correspondientes al primer y segundo semestre de 2013; el Informe Nº 4682 de 3 de enero de 2014, del Tesorero Municipal; el informe Secplan Nº 15 de 28 de Enero de 2014 y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2681 de 1 de Junio de 2009 y en uso de las facultades que me han sido delegadas por Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4117 de 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 3889 de 12 de septiembre de 2007, modificado por los Decretos Alcaldicios Sección 1ª Nº 3887 de 12 de Septiembre de 2007, Nº 2659 de 5 Junio de 2008, Nº 2806 de 25 de Junio 2010, Nº 577 de 11 de Enero de 2011; Nº 2639 de 29 de Junio de 2011, Nº 5 de 2 de Enero de 2012, Nº 2396 de 13 de Julio de 2012, que otorgó permiso precario a la empresa **TELEFONOS PUBLICOS GTD MANQUEHUE**, RUT Nº 79.978.770-9, representada por Don Alberto Dominguez C; cedula nacional de identidad Nº [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida el Cóndor Nº 760, comuna de Huechuraba, para instalar casetas con teléfonos públicos monederos en los espacios públicos que se indican en el siguiente sentido:

a. Elimínase del Numeral 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 3889 de 12 de septiembre de 2007; las siguientes ubicaciones:

	Ubicación caseta	Nº de teléfonos
6	Bilbao Frente al Nº 8010	con dos teléfonos
10	Manquehue Sur frente al Nº 1022	con un teléfono
12	Colón frente al Nº 4020	con un teléfono
14	A.Vespucio frente al Nº 481	con un teléfono
20	A. Vespucio frente al Nº 1056	con un teléfono
21	Apoquindo frente al Nº 5520	con un teléfono
25	Apoquindo frente al Nº 4943	con un teléfono
26	Las Terrazas frente al Nº 1207	con un teléfono
28	Apoquindo frente al Nº 2965	con un teléfono
31	A. Vespucio frente al Nº 991	con dos teléfonos



b. Las casetas con teléfonos públicos que se mantienen son las siguientes, conservando estas el número asignado a cada una por el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3889 de 12 de septiembre de 2007.

Ubicación caseta	Nº de teléfonos
1 Av. Apoquindo frente al N° 3357	con doble teléfono
2 Av. Apoquindo frente al N° 2858	con doble teléfono
4 Gertrudiz Echenique frente al N° 30	con un teléfono
5 Bilbao Frente al N° 4376	con dos teléfonos
7 Tomas Moro frente al N° 1917	con un teléfono
8 Apoquindo frente al N° 4100	con un teléfono
9 Apoquindo frente al N° 6226	con un teléfono
13 Colón frente al N° 5903	con un teléfono
15 Mar de Los Zargazos frente al N° 5899	con un teléfono
16 Apoquindo frente al N° 3449	con dos teléfonos
17 Isabel La Católica frente al N° 6072	con dos teléfonos
18 Augusto Leguia Frente al N° 143	con un teléfono
22 Juan de Austria frente al N° 1981	con dos teléfonos
29 Apoquindo frente al N° 3231	con dos teléfonos
30 Apoquindo frente al N° 4900	con tres teléfonos
32 Apoquindo N° 5208	con un teléfono

c. Eliminase el numeral 4 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3889 de 12 de septiembre de 2007.

d. La empresa **TELEFONOS PUBLICOS GTD MANQUEHUE**, RUT N° 79.978.770-9; deberá hacer entrega en el Departamento de Inspección de la Dirección de Tránsito y Transporte público, dentro de los 60 días de la notificación del presente decreto, un **PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO** de casetas con teléfonos públicos monederos instaladas. En caso de no dar cumplimiento de este programa, la Municipalidad hará efectiva la Boleta de Garantía de Fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones del permiso, solicitadas en el numeral 5.6 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3889 de 12 de septiembre de 2007.

2.- En todo lo no modificado se mantiene vigente del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3889 de 12 de septiembre de 2007, modificado por los Decretos Alcaldicios Sección 1ª N° 3887 de 12 de Septiembre de 2007, N° 2659 de 5 Junio de 2008, N° 2806 de 25 de Junio 2010, N° 577 de 11 de Enero de 2011; N° 2639 de 29 de Junio de 2011, N° 5 de 2 de Enero de 2012 y N° 2396 de 13 de Julio de 2012.

3.- NOTIFIQUESE el presente Decreto Alcaldicio a la empresa **TELEFONOS PUBLICOS GTD MANQUEHUE**, RUT N° 79.978.770-9 por el Secretario Municipal, personalmente, por cédula o por carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

- DISTRIBUCION:
- Interesado
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Dirección De Tránsito y Transporte Público
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Depto. de Inspección y Prevención de Riesgos
 - Departamento de Operaciones
 - Of. de Partes
 - SECPLAN (Carpeta D - 296)